

QUILMES, 24 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-0857/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la Contratación Directa N° 26/09: "Adquisición y colocación de paneles divisorios y equipamiento mobiliario para el traslado IEC a la Sede Bernal de la Universidad" solicitado por la Dirección de Hábitat.

Que por Resolución (R) N° 755/09, cuya copia luce a fs. 138 y 139, se ha adjudicado dicha contratación a la firma: TRAZZO SA.

Que se ha formalizado la respectiva orden de compra a favor de la firma TRAZZO SA por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 42/100 (\$ 31.481,42), obrante a fs. 143 y 144.

Que a fs. 164 la Dirección e Hábitat ha planteado la necesidad de una ampliación en la contratación.

Que el Art. 99 del Decreto 436/00, posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que la solicitud del gasto por un valor de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$4.300,00) a favor de la firma TRAZZO SA se encuadra dentro de la normativa mencionada.

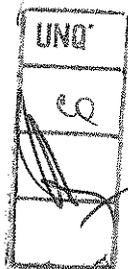
Que a fs. 165 se adjunta el presupuesto de presentado por la mencionada firma de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Hábitat.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos para hacer frente a la erogación en cuestión según consta a fs. 167.

Que a fs. 168 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que a fs. 169 está agregado el Dictamen de Evaluación N° 10/10, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a la empresa según consta a fs. 170.



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la ampliación de la orden de compra a favor de la firma TRAZZO SA, para la ejecución de trabajos adicionales de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Hábitat obrante fs. 164 y en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma obrante fs. 165 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar el correspondiente pago a favor de la firma TRAZZO SA por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$4.300,00) con IVA incluido.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.000, Fuente 12, Programa 01.14.00.40, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Hábitat la aprobación de la entrega de la mercadería, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización de los mismos.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00121

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

